



RESOLUCIÓN

Nro. 0001-ASO-AGUSTINOS-2017

ASOCIACIÓN ASO-AGUSTINOS (DE EXALUMNOS AGUSTINOS).- Guayaquil, trece de junio de dos mil diecisiete, a las 19h55.- en virtud de los Derechos y Garantías constitucionales Art. 66 numeral 13, del Derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria Ing. Juan Gagñay, Presidente de la Asociación Agustinos mediante sesión ordinaria donde la Directiva resolvió por elección democrática otorgarle el cargo de presidente, el día 4 De Abril Del año 2017,..- Dentro de la petición hecha en forma verbal por el señor Darío Xavier Cárdenas Landin jugador del equipo Manchester United , el día 30 de mayo del 2017, se dirigió a algunos miembros de la Directiva de la Asociación solicitando: "...que se aumente el cupo de cada equipo a cuatro jugadores más, sugiriendo que se aumente a 14 jugadores por equipo...".- **En lo principal.- 1.-** El suscrito Presidente de la Asociación es capaz para conocer y Resolver mediante Sesión Ordinaria convocando a la directiva a deliberar sobre las decisiones a tomar sobre solicitudes o peticiones de acuerdo al Informe emitido por la Comisión Deportiva de la ASO-AGUSTINOS, de acuerdo a la Disposición Final del Reglamento Deportivo, por lo que avoco conocimiento de la presente petición hecha por el señor Darío Xavier Cárdenas Landin, jugador del equipo Manchester United, el día martes 30 de mayo del 2017. **2.-** No existe omisión de solemnidad sustancial alguna, que incida en la decisión, por lo que cabe resolver sin más dilación, razón por la cual se declara valida.- **3.-** Consta el **Informe Técnico Nro. 001-ASO-AGUSTINOS-2017**, suscrito por el señor Danny Salazar Coordinador de la Comisión Deportiva ASO-AGUSTINOS, de fecha 12 de junio del 2017. **4.-** Que, en la parte de **narración de los hechos** del informe técnico indica: El señor Darío Xavier Cárdenas Landin, jugador del equipo Manchester United, realiza una petición verbal que consiste: "...En que se aumente el cupo de cada equipo a cuatro jugadores más, sugiriendo que se aumente a 14 jugadores por equipo". Así mismo en la parte de la Narración del Informe respecto a la Sesión Extraordinaria del informe indica: "...Que se da paso a la petición hecha por El señor Darío Xavier Cárdenas Landin, jugador del equipo Manchester United, por lo que se convocó inmediatamente a todos los capitanes de los equipos el día sábado 3 de junio del 2017, para que asistan a una Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día miércoles 7 del mes de junio del año 2017, donde asistieron 12 DELEGADOS de los 28 equipos que participan en el campeonato de Indor-Futbol denominado "Copa Quezada & Quezada Proyectos y Obras", en la sesión se procedió a preguntar la postura de los capitanes presentes por lo que de dicha votación finalizó del siguiente modo: siete Capitanes de los Equipos:, PROMO XXI, PROMO 2006, PROMO 33, PROMO 12, PROM XXII, MANCHESTER UNITET, JUVENTUS, Votaron a favor del aumento de 4 cupos adicionales por equipo, y, 5 Capitanes, de los Equipos: ADIDAS, ANTRAX, BOCA JR., CONOCOTO, PROMO 50, Votaron en contra del aumento de 4 cupos adicionales por equipo; así mismo, en su parte pertinente de la narración de los hechos del informe que se efectuó la socialización del Reglamento del campeonato el día sábado 13 de mayo del 2017, sin que hubiere objeción por parte de algunos de los capitanes de los equipos. **5.-** En su parte pertinente de las Conclusiones del Informe señala: "...Que una vez dada por concluida la Sesión Extraordinaria se indicó que lo peticionado se Resolvería en Sesión Ordinaria con el informe Técnico de la Comisión Deportiva y la decisión de los Miembros de la



Asociación.- En Merito de estas consideraciones La Aso-Agustinos, en la persona de su Presidente quien funge de representante, y una vez analizada la petición con los miembros de la Asociación, **RESUELVE.- PRIMERO.-** Declarar con lugar la petición hecha en Sesión Extraordinaria que se efectuó el día 7 de junio del 2017, a las 20h00, en la que se trató el aumento de cupo de 4 jugadores por equipo conforme a lo peticionado por el señor Darío Xavier Cárdenas Landin, jugador del equipo Manchester United, en representación del equipo MANCHESTER UNITED. **SEGUNDO.-** Que habiéndose efectuado la socialización del Reglamento del campeonato de Indor, y no habiendo objeción por parte de los capitanes conforme a lo que señala la Disposición Final del Reglamento donde indica: “...***El presente Reglamento entra en vigencia en el momento de la inauguración del campeonato de Indor “Copa Quezada & Quezada Proyectos y Obras”, y su aplicación está a cargo del árbitro, veedor, Comisión Deportiva y su cumplimiento por parte de todos los participantes. Así mismo los participantes se sujetaran a las disposiciones que emita mediante Resolución la Comisión Deportiva y que no estén considerados en este Reglamento.***”. **TERCERO.-** Que pese a la falta de quorum se procedió escuchar a los delegados de los 12 equipos presentes, faltando a la convocatoria 16 delegados de los equipos restantes. **CUARTO.-** Que para peticiones futuras toda solicitud debe ser presentada por el Capitán del equipo por escrito dirigida a la Asociación Agustinos, quién por intermedio de su Presidente derivara la petición a la Comisión Deportiva para su respectivo análisis. **TERCERO.- Se DIPONE: NO CONCEDER** la petición verbal hecha por el señor Darío Xavier Cárdenas Landin, jugador del equipo Manchester United, de aumentar a cuatro cupos para cada uno de los equipos que intervienen en el campeonato de Indor-Futbol “Copa Quezada & Quezada Proyectos y Obras”, por cuanto, en la socialización del Reglamento del campeonato todos los capitanes de los equipos aceptaron sujetarse a las disposiciones de dicho Reglamento; sin embargo en vista de que se ha notado en el desarrollo del campeonato que hay equipos que no se presentan con los jugadores completos al momento de desarrollarse los partidos oficiales, y, pese a tener registrado sus 10 jugadores conforme señala el art. 2 inciso 5 del Reglamento del Campeonato de Indor, se concede una prórroga de 5 días contados a partir de la publicación de esta Resolución en la web, para que puedan registrar jugadores nuevos y ocupar únicamente los cupos de los jugadores que no se han presentado, ni registrado con la cédula de identidad en la mesa de control de la Comisión Deportiva previo a los partidos oficiales. Se designa como Secretario ad hoc al Abg. Edison Arreaga Patiño.- Expide esta Resolución Ing. Juan Gagñay, Presidente de la Asociación Agustinos.- **NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.-**Guayaquil, 13 de junio del 2017.-

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Ing. Juan Gagñay Jiménez
Presidente de la Asociación Agustinos



Abg. Edison Arreaga
Secretario Ad hoc